

## **NORMATIVA ELECCION CONSEJO DIRECTIVO DII**

### **ACUERDO DE LA ASAMBLEA DEL DII DEL 04/10/2017**

1. Todo el cuerpo académico del DII con al menos seis meses de antigüedad en el cargo y estén en la carrera académica (jerarquía de instructor, asistente, asociado y titular) y quienes hayan sido designados profesores adjuntos del Departamento participan en la elección. Si están fuera de Chile con comisión académica pueden votar anticipadamente.
2. Integran el Consejo Directivo el director en ejercicio, el ex Director, el Director Docente y los cuatro consejeros electos. Se desea que un consejero sea profesor adjunto. Si esto no ocurre por los mecanismos anteriores se invitará, por acuerdo del consejo, a un profesor adjunto a ser miembro pleno del Consejo Directivo.
3. Los consejeros electos corresponden a los cuatro académicos más votados.
4. Cada votante tendrá dos votos.
5. El listado de candidatos a consejeros se genera con los profesores adjuntos del DII con nombramientos de 20 horas y en el caso de los profesores de la carrera ordinaria, de al menos 22 horas. Cualquier académico del DII que participa de la elección puede solicitar su incorporación a la lista de candidatos.
6. No serán candidatos quienes hayan manifestado expresamente su deseo de ser excluidos como candidatos o que hayan sido elegidos por dos períodos consecutivos.